

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre de "Maestra Tamar Liria Gándara Rodríguez" la Escuela Pública N° 74, del departamento de Soriano, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de octubre de 2023.



GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario



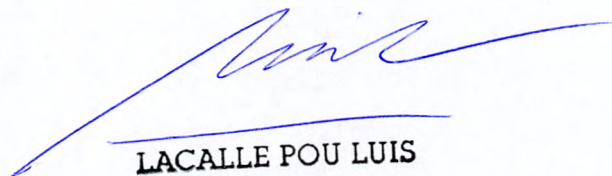
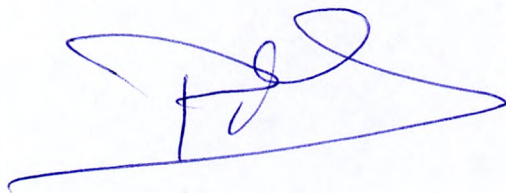
BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 27 OCT 2023

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Maestra Tamar Liria Gándara Rodríguez" la Escuela N° 74, del departamento de Soriano, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.



LACALLE POU LUIS